

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. 18 de febrero de 2021.

EJECUTIVO No. 110013103014- 2018-00258-00.

DEMANDANTE	ITAU CORPBANCA DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ

Tenga en cuenta la memorialista que las solicitudes de actos procesales no se ventilan por el derecho de petición, y además, se resolverán cuando los expedientes se hayan escaneado y subido al Anaquel Digital que dispuso implementar el Consejo Superior, arpa el trámite digital de los proceso.

1. Para impulsar el trámite de este proceso se ORDENA:
2. En conocimiento el informe de títulos anexo.
3. Reconózcase personería como apoderada del demandado a la abogada MELANIE SALAS VALENZUELA como apoderada de la parte pasiva, conforme memorial poder adjunto.
4. Hágase devolución de los títulos y depósitos que le hayan sido retenidos al demandado.

Para la entrega de los mismos, el demandado deberá manifestar si su cobro lo hará en el Banco o por medio de consignación en cuenta, para lo cual deberá aportar la información necesaria al correo institucional del juzgado.

5. Igualmente, tenga en cuenta el demandado o su apoderada, que para la reclamación de los oficios y comunicaciones respectivos, deben solicitar el agendamiento de cita presencial, al correo institucional ccto14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co debido a la restricción de acceso a las sedes judiciales ordenada por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, así como por el Gobierno Nacional.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e3764310e7fa75a847e7e39cb473c2555d3ddd4b8e13e3a7482291f61cc51d4

Documento generado en 19/02/2021 07:19:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**